

- PROMULGADA

ART. 7E1] - CARTA G.J.O AN:G.
M L i N I C: PAL

t f L (Y / , U , I A , (1 7 % C % I ' f ' L L I ' i u é f r

ORDENANZA N° 8619/99.-

VISTO:

El Expediente N° CD-014-R-99, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Riguetti Horacio D.NI. N° 4.440 824 titular de la Licencia de Comercial N° 09771, solicita **se le refinance la deuda en** cuotas de \$150 que **mantiene con** el municipio por **las cuotas no canceladas** del Plan de Pagos (Régimen de Moratoria) N° 038434/6, que al 30/07/99 es de \$5.053,85 de **los cuales \$3.981,** corresponde a Capital;

Que el peticionante además de la moratoria, está cancelando otros dos planes de pago (43019/3 y 52371/6) en los cuales no presenta atraso alguno y que sumados a la Licencia Comercial le impide cancelar la moratoria en forma inmediata;

Que actualmente solo puede acceder a Licencias Comerciales Provisorias, lo que perjudicó su actividad económica, limitándole el acceso a créditos financieros;

Que el acceso a un plan de Pagos para cancelar la mencionada deuda le posibilitaría el otorgamiento de una Licencia Comercial definitiva, situación que le brindaría seguridad económica y financiera, logrando de esta manera una mayor fluidez en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias;

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en su Despacho N° 087/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 22/99, celebrada por el Cuerpo el 23 de julio del corriente año;

Por ello y lo establecido en el Artículo 67°), inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°1: CONSOLIDASE **la deuda que mantiene el Señor Riguetti Horacio,**
----- D.N.I. N° 4.440.824, titular de la Licencia Comercial N° 09771 por la
moratoria N° 038434/6 al 30/07/99 en \$ 5.053,85.-

ARTICULO 2°1: Elaborar un plan de pago especial por el monto de la Deuda Consolidada
----- de 40 cuotas aplicando un interés de 0.5% mensual -

ART 1JL 3" : I plan de pagos caducará ante el incumplimiento de alguna de sus
____tuotas.-



/(1^2fk^0;1^A^FNIII/Z^;

,4 Y(

ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AI, ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL-

DADA EN LA SALA **DE SESIONES** DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTES N° CD-014-R-99).

ES COPIA:

sac-

1 2


I . _fU. Ux 116
GAITAN.-

Ordena, 2 Muniapal N'r _: (il 11999
I 1'ruinu : , a Je Tácitamente Art. %G°
0 CARTA ORCANICA MU,NIICIPAL,
Expte. No